



INFORME SOBRE LAS PRECISIONES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS CON OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE TEMERIDAD O ANORMALIDAD

Expediente:	OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA ESTACIÓN DE ALTA VELOCIDAD DE PUERTA DE GALICIA / PORTA DE GALICIA (OURENSE). CORREDOR NORTE - NOROESTE DE ALTA VELOCIDAD. LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID - GALICIA		
	3.18/20830.0289	ON 028/18	
Plazo de ejecución del contrato	(8) MESES		
Presupuesto de licitación:	BASE IMPONIBLE (A)	IVA: (21 %)	TOTAL CON IVA
	3.382.904,16 €	710.409,87 €	4.093.314,03 €
Valor estimado de (B): - Prorrogas - Modificados - Suministros - Servicios Valor estimado del contrato		3 382	0,00 € (Sin IVA) 0,00 € (Sin IVA) 0,00 € (Sin IVA) 0,00 € (Sin IVA) 0,00 € (Sin IVA)
(A+B):	3.382.904,16 € (Sin IVA)		
Procedimiento de adjudicación	Criterios de Adjudicación		
Abierto Restringido Diálogo Competitivo	☐ Un solo criterio☒ Varios criterios (oferta con mejor relación calidad- precio)		
☐ Negociado con Publicidad☐ Negociado sin Publicidad	Aspectos técnicos / económicos objeto de negociación		
☐ Pedido contra Acuerdo Marco	,		

Empresas que incurren en presunción de temeridad o anormalidad 1.-

De acuerdo con las ofertas económicas propuestas por los licitadores y según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, los licitadores que han presentado una oferta presuntamente anormal o desproporcionada son los siguientes:







LICITANTES			
		OFERTA ECONÓMICA	BAJA (%)
15	PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U.	2.554.430,93	24,49
18	UTE CLM INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L COYMAL, S.L LÓPEZ INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.L.	2.382.241,11	29,58

Tras la emisión del informe de evaluación económica de las ofertas presentadas, la Mesa de Contratación procedió a comunicar a cada uno de los licitadores anteriormente citados que su oferta se consideraba incursa en presunción de temeridad o anormalidad de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emplazándoles a remitir las alegaciones que estimaran oportunas al objeto de justificar la composición de su oferta económica.

En el análisis de las precisiones presentadas por los licitadores se han analizado los siguientes aspectos:

- Especificación de los costes y precios propuestos en la oferta, mediante la presentación de un estudio económico y el correspondiente desglose presupuestario que justifiquen objetiva, directa y detalladamente su oferta económica.
- Referencia a datos objetivos como los costes de los materiales, de la mano de obra o de los subcontratos.
- Referencia a condiciones excepcionalmente favorables de que disponga el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras, incluyendo soluciones técnicas adoptadas, originalidad de las obras, el ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción, etc.
- Acreditaciones de dichas condiciones, así como del importe económico que tales condiciones o soluciones técnicas supongan en los costes correspondientes a la ejecución del contrato, y su implicación en la oferta económica realizada por el licitador.
- Cumplimiento de las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en las disposiciones legales vigentes en el lugar de ejecución del contrato o en los convenios colectivos, así como de las obligaciones vigentes en materia de subcontratación







2.-Análisis de las precisiones presentadas por los licitadores

PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U.

El licitador ha remitido escrito de fecha 10 de diciembre de 2018 en el que indica que se ratifica en la oferta presentada, aportando listado de costes por capítulo del presupuesto, pero sin aportar especificación de los costes y precios unitarios propuestos en la oferta que justifiquen objetiva, directa y detalladamente su oferta económica.

Tampoco se hace referencia alguna a datos objetivos como los costes de los materiales, de la mano de obra o de los subcontratos, o referencia.

Por ello se consideran insuficientes los argumentos para justificar la baja de su oferta económica y se mantiene la consideración de anormal o desproporcionada

UTE CLM INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L. - COYMAL, S.L. - LÓPEZ INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.L.

El licitador ha remitido escrito de fecha 3 de diciembre de 2.018 en el que indica que se ratifica en la oferta presentada, sin aportar especificación de los costes y precios propuestos en la oferta, mediante la presentación de un estudio económico y el correspondiente desglose presupuestario que justifiquen objetiva, directa y detalladamente su oferta económica.

Tampoco se hace referencia alguna a datos objetivos como los costes de los materiales, de la mano de obra o de los subcontratos, o referencia a condiciones excepcionalmente favorables de que disponga el licitador para ejecutar las obras.

Por ello se consideran insuficientes los argumentos para justificar la baja de su oferta económica y se mantiene la consideración de anormal o desproporcionada.

Todos los licitadores a los que se ha solicitado justificación por presentar una oferta presuntamente anormal o desproporcionada lo han hecho en su plazo legal.

3. - Conclusiones

Por todo lo anteriormente expuesto, se concluye que las oferta presentadas incursas en presunción de anormalidad o desproporción NO presentan razones suficientes que justifiquen las proposiciones presentadas, y por tanto existe un grave riesgo de que dichas proposiciones no pueda ser cumplidas en todos sus términos, razón por la cual deben mantenerse dentro del concepto de temeridad u ofertas económicas con valores anormales o desproporcionados.





AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:

INFORME SOBRE LAS PRECISIONES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS CON OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE TEMERIDAD O ANORMALIDAD

OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA ESTACIÓN DE ALTA VELOCIDAD DE PUERTA DE GALICIA / PORTA DE GALICIA (OURENSE). CORREDOR NORTE - NOROESTE DE ALTA VELOCIDAD. LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID - GALICIA

3.18/20830.0289 -- ON 028/18

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES			
Propone	Firma: Raúl Correas García	cargo: Subdirector de Construcción V	
Conforme	Firma: Juan Tébar Molinero	cargo: Director de Construcción de Red de Adif AV	

